"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 635-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 05 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO

Expediente Administrativo N° 022981, que contiene el Oficio N° 008-2022/GGM, de fecha 04 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Tambopata, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Articulo194 de la Constitución Política del Estado, ésta autonomía según el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Tambopata de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Sra. RUTH KARINA ARMAS RÍOS, conocida artísticamente como Ruth Karina, es una cantante peruana de tecnocumbia, cumbia amazónica, merengue, salsa y música cristiana, llevando su canto a todos los rincones de la Región de Madre de Dios y a nivel Nacional e Internacional;

Que, teniendo la Municipalidad Provincial de Tambopata como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, por el aporte artístico a nuestra Región de Madre de Dios, la misma que genero el realce de nuestras costumbres a nivel regional, nacional e internacional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, a la **Sra. RUTH KARINA ARMAS RÍOS**, conocida artísticamente como **RUTH KARINA**, el presente **RECONOCIMIENTO** como cantante peruana de tecnocumbia, cumbia amazónica, merengue, salsa y música cristiana, llevando su canto a todos los rincones de la Región de Madre de Dios y a nivel Nacional e Internacional.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE